

10.4 AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS AL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IMTA

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Con el fin de contribuir a la prevención de desastres causados por fenómenos meteorológicos extremos se requiere contar con un equipo con capacidades de supercómputo. que permita diseñar sistemas de simulación, pronóstico, medición, monitoreo y alertamiento oportuno para que las autoridades y la población puedan tomar las medidas preventivas necesarias. Esta supercomputadora permitirá fortalecer las capacidades del IMTA para colaborar con el Servicio Meteorológico Nacional así como en los programas Nacionales Contra la Sequía y el de Prevención contra Contingencias Hidráulicas.

El disponer de este equipo potencia la capacidad de las instituciones nacionales y locales encargadas de diseñar políticas de emergencia que incidirán en la preservación de vidas y bienes de la población. En este sentido, un equipo clúster de alto rendimiento es una herramienta que fortalece la seguridad nacional y alimentaria.

Por lo anterior y con el fin de contar con recursos para la adquisición de este equipo, se solicita a esta H. Junta de Gobierno la autorización para realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$4,640,000.00 (Cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA, conforme al artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, y 7 del Decreto de Creación del IMTA.

PROPUESTA DE ACUERDO

13.20 Con fundamento en los artículos 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica, y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$4,640,000.00 (Cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C. P. JUAN MANUEL
BARAJAS PIEDRA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA
LÓPEZ
JEFE INTERINO DE LA
UNIDAD JURÍDICA

M. en I. VÍCTOR JAVIER
BOURGUETT ORTIZ
DIRECTOR GENERAL